

PMA-12:

– Anterior redacción:

Alcance: Es de aplicación a todas las instalaciones y servicios realizados por el Ayuntamiento que se encuentran bajo el alcance del SGMA, limpieza viaria y parques y jardines, incluyendo las subcontratas.

– Nueva redacción:

Alcance: Es de aplicación a todas las instalaciones y servicios realizados por el Ayuntamiento que se encuentran bajo el alcance del SGMA, limpieza viaria, parques y jardines, y albergue municipal, incluyendo las subcontratas.

PMA-13:

– Anterior redacción:

Alcance: Es de aplicación a todo el Sistema de Gestión Medioambiental implantado en el Ayuntamiento.

– Nueva redacción:

Alcance: Es de aplicación a todo el Sistema de Gestión Medioambiental implantado en el Ayuntamiento: Servicios municipales de limpieza viaria, parques y jardines y albergue municipal.

– Anterior redacción:

Al margen de este extracto, el Secretario levanta el acta correspondiente de la Junta de Gobierno Local en la que se haya tratado la revisión, siendo enviada una copia a todos los Concejales del Ayuntamiento.

– Nueva redacción:

El Secretario levanta el acta correspondiente de la Junta de Gobierno Local en la que se haya tratado la revisión, siendo enviada una copia a todos los Concejales del Ayuntamiento.

– Textos suprimidos:

Con el resultado de la sesión de revisión del sistema el responsable del Sistema de Gestión Medioambiental levanta «Extracto de actuaciones sobre el acta» (I02-PMA-13) en el que quedan reflejados todos los temas medioambientales tratados en la reunión y las sugerencias, conclusiones y mejoras propuestas. El «Extracto de actuaciones sobre el acta» es firmada en aprobación por el Alcalde y se considera un registro del Sistema de Gestión Medioambiental.

Posteriormente el responsable del Sistema de Gestión Medioambiental distribuye una copia del «Extracto de actuaciones sobre el acta» a cada uno de los asistentes a la Junta de Gobierno Local. Las copias de las notificaciones, debidamente firmadas, obrarán en poder del RSGMA.

PMA-15:

– Anterior redacción:

Alcance: Es de aplicación a las actividades realizadas por los subcontratistas del Ayuntamiento que se encuentren bajo el alcance del SGMA.

– Nueva redacción:

Alcance: Es de aplicación a las actividades realizadas por los subcontratistas del Ayuntamiento que se encuentren bajo el alcance del SGMA: Parques y jardines, limpieza viaria y albergue municipal.

PMA-16:

– Anterior redacción:

Alcance: Es de aplicación a las organizaciones que reciban ayudas o subvenciones del Ayuntamiento en relación con alguno de los servicios implantados en el SGMA.

– Nueva redacción:

Alcance: Es de aplicación a las organizaciones que reciban ayudas o subvenciones del Ayuntamiento en relación con alguno de los servicios implantados en el SGMA: Limpieza viaria, parques y jardines y albergue municipal.

Manual:

– Nuevo texto:

Este manual forma parte del Sistema de Gestión Ambiental implantado en el Ayuntamiento de Oña (Burgos) y en él se define la política y el sistema de gestión aplicable a los siguientes servicios municipales: Limpieza viaria, parques y jardines, y albergue municipal.

Albergue municipal: Situado en la Plaza de la Estación junto al Paseo de la Presa. Se trata de un edificio que ocupa las antiguas instalaciones ferroviarias de la línea Santander-Mediterráneo, y que ADIF alquila al Ayuntamiento de Oña. Consta de dos plantas. La baja con sala de estar, baño y cocina. La primera con cuatro habitaciones con una capacidad de veinte plazas, y baños con cuatro sanitarios y tres duchas.

Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

El Pleno del Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2010, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora del aprovechamiento agrícola de parcelas conocidas como Arrompidas en Tórtoles de Esgueva, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Tórtoles de Esgueva, a 20 de septiembre de 2010. – El Alcalde, Juan José Esteban Delgado.

201007910/7835. – 34,00

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de recogida de basura, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se modifica el artículo 6.º, disminuyendo la cuota tributaria correspondiente a las explotaciones ganaderas, con la redacción que a continuación se recoge:

Artículo 6.º – *Cuota tributaria:*

...

2. A tal efecto se aplicarán las siguientes tarifas por mes:

...

h) Explotaciones ganaderas: 4,00 euros.

Disposición final. –

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a

partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En Tórtoles de Esgueva, a 20 de septiembre de 2010. – El Alcalde, Juan José Esteban Delgado.

201007911/7836. – 34,00

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio económico de 2009, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Ibeas de Juarros, a 24 de septiembre de 2010. – El Alcalde, Juan Manuel Romo Herrera.

201007922/7839. – 34,00

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2010, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros para el ejercicio 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 1.338.310,00 euros y el estado de ingresos a 1.338.310,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Ibeas de Juarros, a 24 de septiembre de 2010. – El Alcalde, Juan Manuel Romo Herrera.

201007923/7840. – 34,00

Ayuntamiento de Sarracín

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 22 de septiembre de 2010, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico de 2010 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

En Sarracín, a 24 de septiembre de 2010. – El Alcalde, Fortunato Ortega de la Fuente.

201007905/7834. – 34,00

Junta Vecinal de La Rad

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86, de 13 de junio; el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de

29 de diciembre y la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, esta Junta Vecinal se halla tramitando expediente a efectos de obtener de la Excm. Diputación Provincial de Burgos la pertinente autorización para la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios, cuyo valor es superior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual:

Calle Abajo, número 2 de La Rad del Tozo, con referencia catastral 5250202VN2255S0001ZQ.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En La Rad, a 7 de junio de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Jesús Corral Pérez.

201007902/7832. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Sarracín

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 22 de septiembre de 2010, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de las obras de accesos desde la N-234 y pavimentación de la carretera Soria, números impares, fase I y fase II a Excavaciones Saiz, por importe de 86.440,00 euros, sin IVA, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Sarracín, a 24 de septiembre de 2010. – El Alcalde, Fortunato Ortega de la Fuente.

201007904/7833. – 34,00

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes Canal de Guma

Don Santiago Leal Miguel, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de la Reina Victoria Eugenia o Canal de Guma, convoca a todos los usuarios de la misma a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el jueves día 11 de noviembre de 2010, a las 18.30 horas de la tarde en primera convocatoria, y a las 19.00 horas en segunda, en el Salón de Actos de la Caja de Ahorros del Círculo Católico, sita en Plaza de la Virgencilla, 7 de Aranda de Duero, con el siguiente:

Orden del día. –

1.º – Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior (9 de junio de 2010).

2.º – Renovación de los cargos de Vicepresidente, Secretario y la mitad de los Vocales de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riego.

3.º – Memoria general de actividades del 1.º semestre de 2010.

4.º – Modernización de regadíos.

5.º – Aprobación definitiva de la cuenta general de 2009, del elenco de usuarios y fincas y derramas campaña 2010 y 2011 y tasas campañas 2011.

6.º – Examen y aprobación del presupuesto general de ingresos y gastos de 2011.

7.º – Aprobación lista cobratoria de impagados y certificaciones de descubiertos por impago.

8.º – Ruegos y preguntas.

Aranda de Duero, a 21 de septiembre de 2010. – El Presidente, Santiago Leal Miguel.

201007890/7829. – 34,00